



105 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Sergio Antonio Lara Salas, Cédula de Identidad N° 12.788.826-4, para realizar venta de pan, berlines, pasteles, sopaipillas, durante los meses de marzo, abril y mayo 2016 en Villa Los Conquistadores Pje. 3 y en forma ambulante dentro de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de pan, berlines, pasteles, sopaipillas indicados en el N° 1 de los Vistos.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

